



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2020- A/MPR

Rioja, 30 de SETIEMBRE de 2020.

VISTO:

La Carta N° 026-MPR-RGA-SA/2020 de fecha 25.09.2020; Informe N° 427-2020-OEP-GI/MPR de 28.09.2020; Informe N° 649-2020-GI/MPR de fecha 23.09.2020; Informe N° 270-2020-GM/MPR de fecha 28.09.2020; Memorandum N° 307-2020-A/MPR de fecha 29.09.2020, emitido por el Despacho de Alcaldía de la Entidad, disponiendo proyectar el acto resolutive correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Carta N° 026-MPR-RGA-SA/2020 de fecha 25 de setiembre del 2020, el Supervisor de la Actividad hace de conocimiento que se ejecutó en cumplimiento al Convenio N° 026-0022-AII-05, la actividad : **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO UQUIHUA, TRAMO SECTOR PABLO MORI HASTA PUENTE LA RIVERA DE LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN"**, al 100% habiéndose concluido al 23 de setiembre del 2020;

Que, la Gerencia de Inversiones con el Informe N° 649-2020-GI/MPR de fecha 28 de setiembre del 2020, en cumplimiento a lo establecido en la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020", solicita que el Organismo Ejecutor emita el acto resolutive correspondiente de conformación del Comité de Recepción de Obra;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la conformación del Comité de Recepción de la Actividad II - 05 : "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO UQUIHUA, TRAMO SECTOR PABLO MORI HASTA PUENTE LA RIVERA, DE LA LOCALIDAD DE RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTÍN", integrada de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. JOHN ANDERSON DIAZ LIMAY, Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Proyectos.	PRESIDENTE
02	Lic. MARCO ANTONIO ZAGACETA CAMPOS, Gerente de Administración y Finanzas.	MIEMBROS
03	Ing. ROGER GAMONAL ALARCÓN, Supervisor de la Actividad	ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones, Oficinas y Unidades de nuestra institución involucradas, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Américo Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón y Fin.
- * Gerencia Planif. Y Pplo.
- * Secretario General.
- * Unidad Imagen Institucional.
- * Archivo.